



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.831 / 2011.

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades de Funcionamiento.
- Decreto de Alcaldía N° 820/2010 I. Municipalidad de Zapallar, que le designa en calidad de Titular por 42 horas.
- Decreto de Alcaldía N° 1049/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE distribución horaria de Don **MARCELO LUCIANO FERNANDEZ SALINAS**, Cédula de Identidad N° _____ chileno, Profesor de Inglés, domiciliado en calle _____ a partir del **1 de Marzo de 2011**, quedando de la siguiente manera:

- Escuela "Mercedes Maturana" de Catapilco, con una jornada de **22 horas** cronológicas semanales.
- Escuela "Aurelio Durán" de Asentamiento de Catapilco, con una jornada de **14 horas** cronológicas semanales.
- Escuela "Balneario de Cachagua", con una jornada de **6 horas** cronológicas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS 2011 / EDUCACION/ TITULAR /DA 1831.2011 Marcelo Fernández S.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada (o).
- 5.- Depto. Recursos Humanos.
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.

